



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00121 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: MOVIAVAL S.A.S.

GARANTE: KELVIS DAVID ALGARIN ACOSTA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, Marzo catorce (14) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Solicita MOVIAVAL S.A.S., acreedor garantizado, dentro de este asunto, que el Despacho libre orden de inmovilización y entrega del vehículo de placa CUU60F, en virtud de la cláusula décimo sexta del "Contrato de prenda-Garantía Mobiliaria", celebrado con la garante KELVIS DAVID ALGARIN ACOSTA; fundamenta su petición en la Ley 1676 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1835 del 2015.

Una vez estudiado el escrito genitor se encuentra que este cumple con los requisitos exigidos en el canon 82 de la Ley 1564, artículo 60 de la Ley 1676 y Decretos 806 de 2020 1835 de 2015, por lo que el juzgado, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir la presente solicitud de Orden de Aprehensión de Vehículo Automotor por Pago Directo instaurada por MOVIAVAL S.A.S., contra KELVIS DAVID ALGARIN ACOSTA.

SEGUNDO. - Ordenar la aprehensión y entrega a favor de MOVIAVAL S.A.S. del vehículo con las siguientes características

PLACA	CUU60F	CHASIS	9FLA18AZ5LDA36388
CLASE	MOTOCICLETA	MOTOR	DUZWKG17463
MARCA	BAJAJ	SERVICIO	Particular
LINEA	BOXER CT 100 AHO	COLOR	GRIS GRAFITO
MODELO	2020	SERIE	9FLA18AZ5LDA36388
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GALAPA		
TENENCIA	KELVIS DAVID ALGARIN ACOSTA		

TERCERO. - Oficiése para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de aprehensión y entrega del bien a favor de MOVIAVAL S.A.S. a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces. Por secretaría líbrese el oficio y entréguesele a la parte demandante para el diligenciamiento respectivo.

CUARTO. - Una vez aprehendido el vehículo identificado en el numeral segundo del presente proveído, póngase a disposición de MOVIAVAL S.A.S. en el Kilómetro 1 vía Juan mina después del motel Ibiza a mano izquierda, entrada segunda bodega portón verde- 10.975075,-74.85314, LEIDY GUIDO Cel: 3016704312, o en el lugar que la Policía Nacional disponga.

QUINTO: Reconózcase a ANA ISABEL URIBE CABARCAS, C.C. 44.153.507 y T.P. 144.780 en los términos y para los efectos del poder otorgado por NATHALIA EUGENIA VARGAS PEREZ, en calidad de apoderada general de MOVIAVAL S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ